

## Delaware: modelo exitoso de derecho societario en Estados Unidos de América

### *Delaware: successful corporate law model in the United States of America*

#### **Gerardo Enrique Lupián Morfín**

Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, México.  
Maestro en Derecho Corporativo por la Universidad de Guadalajara, México.  
Máster en Seguridad y Prevención por la Universidad Autónoma de Barcelona, España.  
Doctor en Derecho Público Global por la Universidad Autónoma de Barcelona, España.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, SNI Nivel I.  
Profesor de tiempo completo del Departamento de Ciencias Jurídicas  
y del Posgrado en Derecho de la Universidad de Guadalajara, México.  
[gerardo.lupian@academicos.udg.mx](mailto:gerardo.lupian@academicos.udg.mx)

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2021

Fecha de aprobación: 26 mayo de 2022

DOI: <https://doi.org/10.5377/ryr.v1i55.14433>

## RESUMEN

El Estado de los EE.UU. que ha atraído un mayor número de empresas en su territorio ha sido Delaware y se considera que las mayores empresas estadounidenses se rigen por el derecho societario innovador y pionero del Estado de Delaware, aunque no tengan allí más que una dirección postal.

**Palabras clave:** Delaware, empresas, derecho societario, Estados Unidos de América.

## *ABSTRACT*

*The US State that has attracted the largest number of companies to its territory has been Delaware and the largest US companies are considered to be governed by the law of the State of Delaware, even if they have only one postal address there.*

**Keywords:** *Delaware, companies, business law, United States of America.*

## Introducción

En el presente artículo analizo el sistema del derecho societario en Delaware, Estados Unidos de América (en adelante EE.UU.), país donde la legislación sobre sociedades está atribuida, en gran parte, a los Estados, lo cual conlleva a que éstos compitan entre sí para ofrecer un derecho societario y unas instituciones jurídicas de mayor calidad.

Los fundadores del sistema federal estadounidense aseguraron la libertad de comercio sin trabas fronterizas interiores, prohibiendo a los Estados la introducción de barreras fiscales a la importación y exportación; asimismo garantizaron a los ciudadanos la libertad de circulación y los mismos derechos en todos los Estados. Aunque los partidarios del crecimiento de las sociedades por acciones como instrumento de expansión económica sostenían que una sociedad constituida en un Estado, al igual que un ciudadano, tenía toda libertad para incorporarse en otro y operar en él, otros afirmaban que los Estados podían excluir de sus fronteras a las sociedades de otros Estados, denominándolas “sociedades extranjeras” que se dedicaran al comercio interestatal, o podían fijar las condiciones de admisión (Ballbé, 2000).

La cuestión se sometió ante la Corte Suprema en 1839. El presidente de la Corte, Taney, al redactar la opinión de ésta, señaló que “una sociedad no puede tener existencia legal fuera de los límites de la soberanía que la ha creado. Existe sólo en función de la ley; y donde la ley cesa de funcionar y deja de ser obligatoria, la sociedad no puede tener existencia. Debe de residir en el lugar de su creación y no puede trasladarse a otras soberanías”<sup>1</sup>.

Aunado a esto, la libertad de circulación no podía ser reclamada por ciudadanos operando a través de una sociedad, porque según su razonamiento, si una sociedad no es un ciudadano, no tiene por qué gozar de sus mismos derechos. Por esta razón, un Estado podía exigir a esas sociedades que obtuvieran la autorización con arreglo a sus leyes, para actuar como sociedades extranjeras en su territorio. Sin esa autorización, una sociedad podía ser privada del acceso a los tribunales y a otros servicios estatales. En caso de litigio (Tribe, 1988), para las sociedades extranjeras, los tribunales federales<sup>2</sup> parecían más independientes que los tribunales estatales, más condicionados por los intereses políticos locales del Estado.

En 1886, la jurisprudencia de la Corte Suprema aceptó que las sociedades eran personas en el sentido de la Decimocuarta Enmienda de la Constitución Federal (Ballbé, 2000), y en 1910 la misma Corte Suprema indicó que la cláusula de protección igual para todos de la Enmienda en comento, impedía cualquier forma de discriminación que los Estados practicaran con las empresas de otros Estados

---

1 Véase *Bank of Augusta v. Earle*, 38 US (13 Peters) 519, 586 (1836). Esta sentencia encabeza la que durante algunos años fue la teoría dominante del derecho societario norteamericano: la no existencia de las sociedades fuera del Estado donde se han constituido.

2 Véase *Insurance Co. v. Morse*, 87 U.S. (20 Wall) 445 (1974)

de EE.UU<sup>3</sup>. Esto era, que los requisitos que debían cumplir para obtener la autorización para operar como sociedad extranjera, debían ser los mismos para las sociedades radicadas en el Estado (Ballbé, 2000). Con este criterio jurisprudencial, las empresas podían actuar en todo el territorio estadounidense cumpliendo los requisitos que para constituirse le exigiera el derecho societario del Estado elegido.

La denominación de Delaware fue en honor al exgobernador de Virginia, Thomas West III, Lord De La Warr. Delaware de la misma manera es conocido como *The First State*, ya que fue el primero en ratificar la Constitución de los EE.UU. en 1787<sup>4</sup>.

Por aprobación del decreto *Financial Center Development Act* en 1981, se disminuyeron los impuestos a las sociedades financieras, desplazando sus oficinas corporativas a Wilmington. Actualmente, Delaware es el lugar preferido por muchas empresas estadounidenses y extranjeras, debido a su legislación flexible en materia comercial y por su Cour of Chancery<sup>5</sup>.

El derecho societario estadounidense tiene una larga tradición de responsabilidad en la regulación de los asuntos societarios internos. El término “asuntos societarios internos” o *corporate governance* se refieren en general a “aquellas reglas que gobiernan la forma en que las decisiones societarias deben ser adoptadas, incluyendo los respectivos derechos y deberes de los directores y accionistas, así como los procedimientos mediante los cuales tales reglas deben ser establecidas o cambiadas para cada sociedad” (Berg, 1993)

De los 50 Estados de la Unión Americana, Delaware se posicionó entre los primeros cinco Estados, junto con Florida, California, Nueva York y Texas. Alrededor de un millón de empresas activas se incorporaron en Delaware al final del dos mil doce (Charny, 1991), más de 20 millones de empresas se incorporaron en la Unión Americana<sup>6</sup>.

Este hecho, combinado con la libertad de movimiento que gozan las empresas, presentan un marco de diversidad reguladora de gran viveza (Ballbé, 2000). En este artículo analizamos esta experiencia, las teorías que ha generado y los resultados que se han podido constatar.

---

3 Véase *Santa Clara County v. Southern Pacific Railroad*, 118 US 394 (1886). En consecuencia, las sociedades podían impugnar directamente las regulaciones que las afectarían.

4 Recuperado de *History of the USA, Delaware*: <http://www.usahistory.info/colonies/Delaware.html>. Página oficial del Estado de Delaware: <https://delaware.gov/topics/facts/gov.shtml> (fecha de consulta: el 5 de febrero de 2021).

5 Recuperado de *History Channel, Delaware*: <http://www.history.com/topics/delaware>. (fecha de consulta: el 8 de febrero de 2021).

6 Recuperado de [https://corplaw.delaware.gov/esp/facts\\_myths/](https://corplaw.delaware.gov/esp/facts_myths/), (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

## Metodología

La investigación planteada tiene un carácter preponderantemente teórico, por lo que se empleó el método científico y jurídico del pensamiento lógico, teniendo un fin cognitivo. Estos métodos coadyuvaron a precisar el contenido y desarrollo del presente artículo.

## Resultados

El Estado de Delaware en su página oficial, brinda información muy puntual para poder constituir una sociedad: los requisitos necesarios para su nacimiento y registro, las diferentes modalidades que pueden tener, trámites y obtención de licencias, entre otras cosas. Por considerarlo de interés para quien busca constituir una empresa en Delaware, puede consultar información relevante en la siguiente dirección electrónica: <http://delaware.gov/topics/incorporateindelaware>. Siempre será importante estar asesorado por un abogado del propio Estado, pudiendo consultar la *Delaware State Bar Association*<sup>7</sup>.

Los pasos a seguir para la constitución de una empresa en Delaware, son los siguientes<sup>8</sup>:

1. Seleccionar la estructura de la sociedad. Es trascendental definir puntualmente la forma jurídica de la sociedad, para determinar la responsabilidad de ésta, así como la de los socios y el régimen tributario aplicable.
2. Elegir y registrar un nombre para la sociedad.
3. Adquirir un número fiscal ante el *Internal Revenue Service*<sup>9</sup>.
4. Completar los formularios solicitados para la figura societaria elegida (Articles of Incorporation para las Corporaciones y Articles of Organization, para las Sociedades de Responsabilidad Limitada) y presentarlos ante la *State Corporation Commission*, junto con el pago de las tarifas necesarias. La solicitud puede realizarse electrónicamente o en persona.
5. Obtención de las licencias o permisos necesarios. Para saber si el tipo de negocio o profesión necesita la obtención de un permiso o licencia en el estado, consultar la página web: <https://dcra.dc.gov/node/545242>

---

7 Recuperado de Delaware State Bar Association: <http://www.dsba.org/> (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

8 Recuperado de 10 pasos para iniciar su empresa: <https://www.sba.gov/business-guide/10-steps-start-your-business/> (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

9 Recuperado de Employer Identification Number, EIN: <https://www.irs.gov/> (fecha de consulta: el 29 de enero de 2021).

6. Contratación de seguros. Se recomienda cubrir el riesgo crediticio y de mercancías.
7. Contratación de personal local. Se recomienda el uso de outsourcing
8. Tener en cuenta la residencia del empresario en el país. para que un ciudadano extranjero pueda trabajar o actuar como empresario en EE.UU. Es preciso obtener un visado. La agencia encargada de la concesión y gestión de visados es la *US Citizenship and Immigration Services* (USCIS), perteneciente al Departamento de *Homeland Security*<sup>10</sup>. Existe una gran variedad de visados, en función del motivo y la duración de la estancia en el país. Los más utilizados para la realización de negocios son: B-1 (realización de negocios para una empresa no estadounidense con una duración máxima de seis meses), H-1 (para trabajadores especializados, tres años prorrogables), L (para ejecutivos desplazados) y E (para inversores extranjeros).

No siempre el Estado de Delaware ha sido la sede elegida para la constitución de empresas en los EE.UU. Nueva Jersey era el líder del mercado para formación de compañías. Al llegar el desarrollo de leyes corporativas modernas en los EE.UU en el siglo XX, Nueva Jersey, Maine, y Nueva York eran los líderes del país y Delaware representaba un pequeño porcentaje<sup>11</sup>.

Las empresas estadounidenses pueden operar en todos los Estados con arreglo al Derecho propio de cada Estado donde se han constituido. Delaware, ha conseguido un prestigio que ha atraído a numerosas empresas. La reacción de los otros Estados ha sido la de armonizar su derecho con arreglo a las innovaciones y mejoras pioneras que viene introduciendo Delaware. El resultado es un ordenamiento jurídico dinámico y adaptable a las nuevas necesidades de las empresas, lo que, consecuentemente, facilita su competitividad.

En este orden de ideas, el sistema legal estadounidense sitúa la principal responsabilidad en la regulación de los asuntos societarios en los Estados. Es preciso especificar que el derecho federal rige para algunos asuntos importantes como el uso de la información privilegiada o secreto industrial y el derecho a la información, entre otros. La mayor parte del derecho que regula la actividad de una sociedad es el del Estado en el que se ha constituido. El derecho estatal rige asuntos societarios tan importantes como la distribución de poder entre los administradores y los accionistas, deberes de lealtad que se deben a los accionistas, y cambios fundamentales como la fusión o la disolución (Bebchuck, 1992)<sup>12</sup>.

La realidad jurídica estadounidense presenta el fenómeno de tantas legislaciones societarias como Estados. La diversidad de regulaciones estatales no ha resultado incompatible con el principio de

---

10 Recuperado de US Citizenship and Immigration Services (USCIS): <http://www.uscis.gov/> (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

11 Recuperado de [https://corplaw.delaware.gov/esp/facts\\_myths/](https://corplaw.delaware.gov/esp/facts_myths/). (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

12 Véase (Santa Fe Industries v. Green. 430 US 462 (1977), 479).

libre circulación, que queda a salvo mediante el reconocimiento recíproco de las normas estatales que rigen las sociedades. Esta diversidad reguladora permite al accionista, al administrador o al fundador de una sociedad escoger el derecho estatal más favorable a sus intereses, generando constantemente innovaciones jurídicas que hagan su derecho societario más atractivo. Bebchuck señala “el papel importante que juega el derecho estatal en la configuración de las sociedades hace que, para una entidad, sea una elección crucial el derecho del Estado en que se va a constituir. Ya que los promotores son relativamente libres de escoger el Estado de constitución que deseen, y ya que un Estado se beneficia de tener empresas constituidas dentro de sus fronteras, los Estados compiten entre ellos para atraer la constitución de empresas” (Bebchuck, 1992). Se trata del ejemplo conceptualmente más evidente de movilidad entre distintos derechos societarios. La desvinculación entre el Estado donde se constituye la empresa y el Estado donde ésta desarrolla su actividad principal ha propiciado el fenómeno de la competencia reguladora en el derecho societario. La sociedad se rige por las normas del Estado donde se ha constituido o trasladado, independientemente de donde desarrolle su actividad (Alva, 1990).

Las empresas pueden buscar un domicilio empresarial atractivo mediante la comparación de los distintos regímenes legales societarios que presentan los diversos Estados de los EE.UU. “La constitución de empresas en un Estado proporciona ingresos en forma de tributos y proporciona también clientela para las empresas de servicios legales locales y para las compañías de servicios y otros tipos de actividades económicas” (Cary, 1974).

La estructura productiva de Delaware se encuentra principalmente en el sector servicios (76,3 % del PIB del Estado). Las matrices de grandes empresas se colocan en el condado de New Castle para tener paso a las grandes vías de comunicaciones con las principales plazas comerciales del noreste, mientras que las fábricas se ubican en otros Estados. De esta forma, la industria (10 %) y el sector primario (1,4 %) tienen poca importancia en relación a la media nacional (15,5 % y 3,9 % respectivamente).<sup>13</sup>

La opción que tienen las empresas de constituirse en un Estado donde el régimen legal les resulte más atractivo, junto con el deseo de los Estados de atraer empresas, hace surgir una competencia estatal por conseguir que las empresas se constituyan en su territorio (Bebchuck, 1992).

## **Discusión**

El Estado de Delaware capitanea el índice de constitución o reincorporación de compañías. Siendo sede de la mayoría de las principales empresas de EE.UU., ya que cerca del 64 % de las corporaciones

---

<sup>13</sup> Recuperado de US Bureau of Economic Analysis: <https://www.bea.gov/> (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

de Fortune 500<sup>14</sup>, el 80 % de todas las sociedades que cotizan en bolsa en EE.UU. han seleccionado Delaware como su central. Además, el 82 % de las empresas que se trasladan lo hacen a Delaware (Charny, 1991).

Los diferentes Estados han presentado diversas justificaciones del éxito de Delaware en la atracción de empresas, pero se debe tener en cuenta su predominio, siendo un fenómeno estable y persistente desde los años veinte (Romano, 1993). Aunque es evidente que la reconstitución en un Estado que ofrezca normas más favorables no deja de tener un costo. Por esta razón, la mayoría de empresas que se trasladan, lo hacen una sola vez y es Delaware el Estado que sigue atrayendo la mayor parte de reconstituciones.

La presencia de la Court of Chancery integrada por jueces expertos en derecho societario y corporativo, se caracterizan por ser muy eficientes en la solución de conflictos, siendo éste uno de los motivos por la que el 66 % de las empresas del Fortune 500 ha seleccionado el Estado de Delaware como sede legal y más del 80 % de las cotizadas en EE.UU., están constituidas en éste<sup>15</sup>.

Algunos autores han mantenido la hipótesis de que los Estados diferencian sus productos adaptando sus códigos societarios para atraer diferentes tipos de empresas. Según ellos, Delaware estaría especializado en atraer a grandes empresas, sin embargo, también argumentan que esa afirmación no es del todo cierta, ya que la competencia no es necesaria para la diferenciación de productos porque puede conseguirse en el código de un solo Estado. Así, muchos Estados, incluyendo Delaware, ofrecen normas idóneas para las grandes empresas, pero también dedican su atención a las pequeñas empresas. Por consiguiente, el tamaño de la empresa no es un criterio determinante para situar el domicilio en Delaware<sup>16</sup>.

Aunado a lo anterior, Delaware es globalmente reconocido como el lugar preferido de las empresas para tener su domicilio legal en EE.UU. Para la mayoría de corporaciones públicas, multinacionales y para empresas alternativas complejas, que se caracterizan por ser sofisticadas, por su predictibilidad y flexibilidad, las leyes corporativas de Delaware ofrecen a los accionistas, administradores, así como a sus inversionistas, importante protección, siendo muy valiosa y justifican el costo de mantener una empresa en Delaware, aun cuando dichas entidades no tengan operaciones en este Estado<sup>17</sup>.

---

14 Recuperado de página oficial del *Estado de Delaware*: <https://corp.delaware.gov/stats/>, (fecha de consulta: el 14 de febrero de 2021).

15 Recuperado de página oficial del *Estado de Delaware*: <http://www.corp.delaware.gov/aboutagency.shtml>. (fecha de consulta: el 14 de febrero de 2021).

16 Basinger y Butler, consideran que las sociedades con un accionariado más concentrado preferirían códigos societarios estrictos y que permitan menos discrecionalidad a los gestores que el código de Delaware, Basinger y Butler, *The role of corporate law in the theory of the firm*, Journal of Law and Economics, vol. 28, nº 2, p. 428.

17 Recuperado de [https://corplaw.delaware.gov/esp/facts\\_myths/](https://corplaw.delaware.gov/esp/facts_myths/), (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021). Charny, *Competition among jurisdictions in formulating corporate law rules: an american perspective on the race to the bottom in the European Communities*, Harvard International Law Journal, primavera 1991, vol. 31, nº 2, p. 428.

Como erróneamente se cree, la razón que inclina a las empresas a trasladarse a Delaware no es puramente fiscal, ya que deben de soportar unas tasas de constitución y de registro ligeramente más elevadas que las que fijan otros Estados (Coffee, 1987). Como ilustra Tanzi, los impuestos sobre los beneficios que deben pagar las sociedades en el Estado de Delaware se hallan entre los más altos del conjunto de los Estados de los EE.UU. (8,7 %), mientras otros se sitúan en tipos impositivos mucho más bajos: Illinois (4,8 %), Colorado o Florida (5 %). “Aunque los impuestos de sociedades fijados por los Estados y entes locales no son muy altos, dada la facilidad que tienen las empresas y el capital para desplazarse dentro de EE.UU., se podría esperar que estos impuestos jugaran algún papel a la hora de decidir la localización de la empresa. Sin embargo, numerosos estudios han demostrado que los impuestos societarios tienen, en el mejor de los casos, una importancia marginal. Los directivos mencionan los impuestos, pero nunca de forma pertinente y siempre se da mayor importancia a otros factores” (Tanzi, 1994, p. 24).

Este conjunto de factores demuestra cómo la competencia entre Estados no se limita tan sólo a la legislación sino al conjunto de instituciones y servicios públicos que configuran el sistema legal, produciéndose una competencia entre Estados, fruto de la cual se revela que Derecho y Estado es más eficaz, dinámico y presta unos servicios públicos más adecuados a los intereses ciudadanos. También confiere un gran valor a un régimen descentralizado: el proceso competitivo de ensayo y error entre Estados permite una mejor identificación de las medidas societarias óptimas. Delaware ha demostrado ser el mejor en este campo: pasó como el Estado que tiene la respuesta más rápida (Ballbé, 2000).

La mayor distribución productiva de Delaware se encuentra principalmente en los servicios financieros y profesionales, debido a los grandes beneficios corporativos para las sociedades. En 2017, Delaware retrocedió hasta el puesto 11 del ranking *Best Legal Environment for Business de la US Chamber of Commerce* durante los últimos 10 años. Para fortalecer el mercado productivo, las autoridades de Delaware han centrado sus esfuerzos en el desarrollo económico de éste hacia seis grupos de industrias: aeroespacial o de aviación, tecnología e innovación verde; biotecnología y farmacia, servicios financieros, química; y materiales avanzados y turismo<sup>18</sup>.

Gracias a una legislación estatal favorable para los negocios, el proceso de incorporación y establecimiento en Delaware además de ser eficiente es poco costoso, siendo su costo el más bajo que la media nacional, según la revista *Forbes*<sup>19</sup>.

EE.UU. se divide en varias zonas geográficas, por lo que es muy importante consultar los costos de establecimientos específicos en ciudades como Nueva York, Miami, Los Ángeles, Chicago o

---

18 Recuperado de la Guía del Estado de Delaware Estados Unidos 2019, Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Washington, D.C., ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. NIPO: 114-19-039-X <http://www.instituteforlegalreform.com/uploads/pdfs/Harris-2017-Executive-Summary-FINAL.pdf>. Delaware Economic Development Office: <http://dedo.delaware.gov/>, (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

19 Recuperado de *Best States for Business*. Delaware. <https://www.forbes.com/places/de/>, (fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

Washington, D.C. La ficha de Washington, DC, incluye, además, información sobre los costos de establecimiento en Maryland y Virginia<sup>20</sup>. Esta herramienta se puede consultar a través de la siguiente dirección: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

Por lo analizado en el presente artículo, vemos que Delaware se determina por una legislación benévola y un marco legal para los negocios afable y predecible, ya que esta actividad le representa el 30 % de sus ingresos. Aunado a que los tribunales y jueces especializados en derecho mercantil de Delaware han establecido el *stare decisis* del mayor parte del derecho societario estadounidense, gozando de gran prestigio entre la comunidad jurídica del país<sup>21</sup>.

## Conclusión

Delaware ocupa un lugar destacado en la competencia entre Estados, y ello por las siguientes razones:

- a. Más de un millón de sociedades tienen su sede en Delaware, por lo que es conocida como la *Corporate Capital of the World*<sup>22</sup>.
- b. Goza de una gran reputación por lo que se refiere a la capacidad de escuchar y atender las necesidades técnico-jurídicas de las sociedades. En este sentido Turezyn después de analizar las modificaciones del derecho societario en Delaware en 1990, llega a la conclusión de que “*Delaware’s General Corporation Law*” fue nuevamente modificado en 1990 en varios aspectos importantes, manteniendo la situación de la ley como la más moderna en el país. Las modificaciones de las secciones 151 y 212 y la adición de la 231 demuestran el continuo compromiso de Delaware de responder inmediatamente a los siempre cambiantes requerimientos y necesidades de las sociedades” (Turezyn, 1992, p. 113).
- c. Otro activo a favor de Delaware, consiste en poder ofrecer una amplia jurisprudencia en casos de derecho mercantil, un poder judicial altamente especializado en estos asuntos y unos funcionarios públicos acostumbrados a tratar estos problemas y darles rápida solución (Romano, 1993).
- d. Los abogados y las empresas de servicios jurídicos de Delaware han desarrollado una alta capacitación y especialización en temas mercantiles, que les convierte en precursores en la resolución de cuestiones cuya complejidad supera la mayoría de las veces las operaciones societarias

---

20 Guía del Estado de Delaware Estados Unidos 2019, Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Washington, D.C., ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. NIPO: 114-19-039-X, p. 39.

21 Guía del Estado de Delaware Estados Unidos 2019, Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Washington, D.C., ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. NIPO: 114-19-039-X, p. 43.

22 Recuperado de About the Division of Corporations: <https://corp.delaware.gov/aboutagency/> (Fecha de consulta: el 26 de enero de 2021).

normales. En este sentido los abogados constituyen un *lobby* importante para mantener la situación de liderazgo en Delaware pues el capital humano invertido es considerable (Coffee, 1987).

- e. Delaware se encuentra ubicado cercano a las tres principales ciudades de la costa este: al centro financiero de Nueva York, al centro regulatorio de Washington, DC y Filadelfia, ciudad con universidades y centros de investigación.
- f. Bajo costo para hacer excelentes proyectos en comparación con otros Estados, un 16 % que la media nacional<sup>23</sup>.
- g. La distribución productiva de Delaware se especializa en servicios profesionales y financieros. Estando en crecimiento nuevos tejidos empresariales como el aeroespacial y de aviación, las tecnologías limpias y medioambientales.
- h. Si Delaware no es el pionero en una innovación del derecho societario, es por lo menos uno de los primeros en imitarla.
- i. La principal ventaja del derecho societario estadounidense es que el modelo de competencia entre Estados crea un incentivo fundamental: la inmediata adaptabilidad de los códigos societarios estatales a las cambiantes condiciones del mercado y a las nuevas necesidades de las empresas (Ballbé, 2000).

## Referencias

- Alva. (1990). Delaware and the market for corporate charters: history and agency. *Delaware Journal of Corporate Law*. (8), 885-887.
- Ballbé, M. y. (2000). *Estado competitivo y armonización europea*. (7). Ariel.
- Ballbé, M. (2007). The regulatory and administrative state. *Revista de Administración Pública*. (25), ISSN: 0034-7639, num. 174, 216.
- Bebchuck. (1992). Federalism and the corporation: the desirable limits on state competition in corporate law. *Harvard Law Review*. (103), 1435.
- Berg, P.C. (1993). The limits of SEC Authority Under Section 14(a) of the Exchange Act: Where Federal Disclosure Ends and State Corporate Governance Begins. *The Journal of Corporation Law*, (17), 313.

---

<sup>23</sup> Recuperado de <https://choosedelaware.com/why-delaware/tax-incentives/> (Fecha de consulta: el 10 de febrero de 2021).

- Cary. (1974). Federalism and Corporate Law: reflections upon Delaware. *Yale Law Journal*. (4), 663-666.
- Charny, D. (1991). Competition among jurisdictions in formulating corporate law rules: an american perspective on the race to the bottom in the European Communities. *Harvard International Law Journal*. (2), 428.
- Coffe. (1987). The future of corporate federalism: state competition and the new trend towards de facto federal minimum standards. *Cardozo Law Review*, 8, 761.
- Linares, L. D. (2014). *Controversias en la OMC protagonismo y estrategias de los países en desarrollo*. Teseo.
- Lupián Morfín, G. E. (2015). La OMC y El TLCAN. *Los mecanismos de apelación*. Umbral.
- OMC. (2018, 18 de Septiembre). *Excepciones a las normas de la OMC*: [https://ecampus.wto.org/admin/files/Course\\_384/Module\\_672/ModuleDocuments/eWTO-M8-S.pdf](https://ecampus.wto.org/admin/files/Course_384/Module_672/ModuleDocuments/eWTO-M8-S.pdf)
- OMC. (2018). *Organización Mundial del Comercio*. [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm)
- Reyes, C. (2007). *Comercio Internacional, jurisdicción concurrente en materia de prácticas desleales*. Porrúa.
- Romano. (1993). *The Genius of American Corporate Law*. Board.
- Tanzi. (1994). *Taxation in an Integrated World*. The MIT Press.
- Tribe. (1988). *American Constitutional Law*. Laurence .H Foundation Press.
- Turezyn. (1992). 1990 Developments in Delaware. *Delaware Journal of Corporate Law*,(17), 113.